

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte ejecutante, arrió escrito solicitando medidas. A Despacho. Medellín, 7 de septiembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	William Esteban Escobar Ríos.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00469 00
Int. No.	Resuelve solicitud de medida –

Conforme lo solicitado, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 593 del C. G. P., se **DECRETA** el embargo de los bienes que por cualquier concepto le pudieran desembargar y el remanente del producto del embargo de los bienes del demandado William Esteban Escobar Ríos, identificado con c.c. No. 1.037.624.114, dentro del proceso Ejecutivo que cursa ante el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín**, bajo el radicado 05001 31 03 006 2020 00269 00 instaurado por Banco Davivienda, en contra del acá demandado. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 09/09/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 069.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 50 No. 51-23 Oficina 409 edificio Mariscal - Sucre
Teléfono 251 74 23

Medellín, 7 de septiembre de 2020

Oficio No.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Ciudad

Referencia: 05001 31 03 006 **2020 00269 00**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	William Esteban Escobar Ríos.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00469 00

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se decretó embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso que se sigue en ese despacho, bajo el radicado bajo el radicado 05001 31 03 006 **2020 00269 00** instaurado por Davivienda, en contra del acá demandado; por lo que se solicita tomar atenta nota de tal medida.

Atentamente,

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario